



**GERENCIA DE AREA CAREM**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM**

Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Procedimiento de selección:**

|             |                                    |    |                |
|-------------|------------------------------------|----|----------------|
| Tipo        | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Clase:      | <b>ETAPA UNICA NACIONAL</b>        |    |                |
| Modalidad:  | <b>SIN MODALIDAD</b>               |    |                |
| Expediente: | <b>F-134 -2015</b>                 |    |                |
| Rubro:      | <b>409 – OTROS SERVICIOS</b>       |    |                |

**Objeto de la contratación:**

**SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA Y/O URGENCIA EN EL PREDIO CAREM - LIMA**

**Retiro de Pliego:**

|             |   |
|-------------|---|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE ÁREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A. |
| Web:        | <a href="http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem">http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem</a>   |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.  |

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: NO APLICA

**Consultas y aclaraciones:**

|             |  |
|-------------|--|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
| e-mail      | <a href="mailto:caremfc@cnea.gov.ar">caremfc@cnea.gov.ar</a>   |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.                                 |

**Presentación de ofertas:**

|             |  |
|-------------|--|
| Dirección : | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
| Plazo :     | De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.  |

**Acto de Apertura de Ofertas:**

|        |  |
|--------|--|
| Lugar: | <b>GERENCIA DE AREA CAREM<br/>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM</b><br>Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A. |
|--------|--|

|              |                              |
|--------------|------------------------------|
| Fecha y hora | <b>14/12/2015; 11:10 Hs.</b> |
|--------------|------------------------------|

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1 El propósito del presente pliego es la contratación del **SERVICIO MÉDICO DE EMERGENCIA Y/O URGENCIA EN EL PREDIO CAREM-LIMA**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2 La contratación del servicio por un período de DOCE (12) MESES con opción a prórroga. La misma deberá ser solicitada por CNEA, en un plazo de sesenta (60) días previos a la finalización del contrato, prerrogativa ésta exclusiva de CNEA por el mismo plazo y por única vez, en los términos que los de la orden de compra original.
- 1.3 LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. N° 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4 A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador N° 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5 El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6 El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado en el RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

### 2. OFERTA

- 2.1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina del Departamento de Compras y Contrataciones CAREM de la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a [caremfc@cnea.gov.ar](mailto:caremfc@cnea.gov.ar) o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2. La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3. No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. **Forma de presentación y entrega:**
  - a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
  - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8° del Pliego de Condiciones Generales.
  - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
  - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

- e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
- f. Se deberá indicar el importe en números y letras, unitario y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total del período; de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
- g. Las ofertas serán recibidas en la Oficina de GERENCIA DE AREA CAREM – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

#### **2.5. Documentación a presentar con la oferta:**

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).

#### **c. Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**

**Oferentes No Inscriptos:** Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, podrán ingresar al sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem>, descargar los formularios de inscripción los que deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en la oficina de Compras y Contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.

**Oferentes Inscriptos:** los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.

- d. **Listado de Equipamiento y Vehículos**
- e. **Listado del Equipo de Trabajo**
- f. **ANEXO B – Planilla de Cotización**
- g. **Habilitación de la Empresa – Vigencia**
- h. **Habilitación de las Unidades Móviles - Vigencia**

### **3. GARANTÍAS**

**3.1** Se regirá por lo establecido en los Arts. 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**3.2** Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Garantía de Mantenimiento de Oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

### **4. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. Nº 310/2015.

## **5. INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD**

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE**

**6.1** EL ADJUDICATARIO deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes y en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación:

- a. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
- c. Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
- d. Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
- e. Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
- f. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
- g. Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.

**6.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):

- a. Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
- b. Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
- c. Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en la Oficina de Administración de Contratos CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- a. Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- b. Entrega de la documentación del punto 6) *Documentación Laboral a presentar mensualmente* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- c. El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.
- d. Habilitación de la empresa – Vigencia
- e. Habilitaciones de las Unidades Móviles – Vigencia
- f. Registro Nacional de Prestadores Profesionales - Certificado N° - Validez
- g. Director Médico – Matrícula Provincial / Nacional
- h. Dirección Técnica (Certificado N° - Matrícula N° - Validez)
- i. Seguro de mala praxis médica

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

## **8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)**

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 10 del presente pliego).

## **9. RECEPCIÓN**

Contactarse al Tel: 5299-3020 int. 3020, con Liliana Garrigo / Francisco Aguirre.

Lugar de entrega: Predio CAREM Lima (contiguo a la Central Atucha I) Zárate, Prov. de Buenos Aires, cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte, las comunicaciones y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

## **10. INSPECCIÓN Y CONTROL**

### **Coordinador del servicio:**

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

### **Encargado del servicio:**

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de un (1) año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

### **Comunicación entre las partes:**

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

### **Auditoría de Higiene y Seguridad:**

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorías de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

## **11. PENALIDADES**

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. N° 310/2015.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 11.1.

### **11.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:**

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

#### **11.2 Clases de Penalidades:**

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

#### **11.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:**

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

**11.3.1** De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

**11.3.2** LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

**11.3.3** En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

## **12. FACTURACIÓN Y PAGO**

**12.1** Las facturas, por ser una prestación de servicio, serán presentadas mensualmente en moneda argentina y corresponderán al mes vencido del mismo. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

**12.2** Las facturas serán presentadas en el sector de Administración de Contratos de la Gerencia de Área CAREM de Lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 Hs y de 14:00 a 16:00 Hs., debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra; según el siguiente detalle:

- Predio CAREM Lima: Edificio ASCN – Contiguo a la CNA-I, contactarse con la Cdra. Camila Marina ([marina@cnea.gov.ar](mailto:marina@cnea.gov.ar)).

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

**12.3** El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior a la aprobación de la **RECEPCION DEFINITIVA**, mediante transferencia bancaria realizada por el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

- 12.4** Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.
- 12.5** A pedido del proveedor mediante nota dirigida a la Gerencia de Área CAREM – Departamento de Finanzas – Tesorería pueden solicitar la remisión de las retenciones a la CNEA, para ello contactarse:
- Predio CAREM Lima: Sra. Valeria Verón ([beron@cnea.gov.ar](mailto:beron@cnea.gov.ar)).

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

## **ANEXO A – ESPECIFICACION TECNICA**

### **1. SERVICIO**

Se contratará el Prestación de un **Servicio Médico Asistencial**, para emergencias y urgencias, mediante la afectación al servicio de una flota de unidades de terapia intensiva móviles (UTIM) y vehículos convencionales de transporte.

Todos los requerimientos técnicos del servicio objeto de esta contratación enumerada, deberán ser considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

- 1.1. LA EMPRESA deberá ofertar un precio mensual y fijo por el total del período UN (1) AÑO.

### **2. DIAS Y HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El servicio de AREA PROTEGIDA deberá estar disponible las 24 hs del día, los 365 días del año, para cualquier persona que se encuentre en el predio CAREM.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **3.1 Modalidad/Tipo de la contratación.**

Cobertura **AREA PROTEGIDA**

#### **3.2 Ámbito de cobertura**

La prestación del servicio objeto de la presente contratación, será en el Predio CAREM de la Comisión Nacional de Energía Atómica sito en la localidad de Lima (Contiguo a Atucha I), Zarate, Provincia de Buenos Aires.

#### **3.3 Cobertura**

Esta cobertura contempla al personal de CNEA y prestadores de servicio, visitantes frecuentes y/u ocasionales. Deberá comprender la atención médica en toda situación de urgencia y/o emergencia de todas las personas en el predio (100 personas)

### **4. SERVICIO A PRESTAR**

A partir de la solicitud de cobertura, deberá arribar en el menor tiempo posible, un médico a bordo de una unidad de alta complejidad, con el equipamiento necesario para resolver en el lugar cualquier situación con riesgo vital para la persona. Los tiempos máximos están establecidos a continuación.

La cobertura de emergencias y urgencias deberá contemplar a toda persona que se encuentre dentro del predio ya fuese por una actividad habitual como para todo visitante ocasional como proveedores, etc.

#### **EMERGENCIA MÉDICA – GRADO 1:**

Es toda situación en la que la vida de una persona se encuentra seriamente comprometida y amerita de una rápida asistencia médica con el equipamiento acorde a esas circunstancias dado que la vida del paciente corre riesgo inminente.

Recursos: deberá contar con Unidad de terapia Intensiva Móvil (UTIM), con médico emergentólogo y conductor paramédico.



|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

Tiempo de respuesta: deberá ser dentro de los primeros 35 minutos, a partir de solicitada la cobertura.

### **URGENCIAS MÉDICAS – GRADO 2:**

Es toda situación en la que si bien el cuadro del paciente no presenta un compromiso para la vida del mismo, es necesaria una asistencia en tiempo prudencial y con los recursos adecuados, a fin de evitar su evolución y agravamiento. En esta categoría de asistencia se engloban todos aquellos cuadros que aunque no presentan una sintomatología riesgosa, esta última es muy molesta para el paciente.

Recursos: deberá contar con Unidad de terapia Intensiva Móvil (UTIM), con médico emergentólogo y conductor paramédico. Este servicio deberá incluir la medicación de urgencia y traslado del paciente en caso de ser necesario.

Tiempo de respuesta: deberá ser dentro de los primeros 45 minutos de requerida la cobertura.

## **5. UNIDADES DE TRASLADO**

Las unidades de traslado mediante los cuales el adjudicatario brindará los servicios deberán contar con las habilitaciones previstas por la legislación vigente en la materia, circunstancia que deberá ser acreditada por los oferentes al momento de la presentación de las ofertas.

Para este servicio la empresa deberá contar con ambulancias equipadas para traslados de alta, mediana y baja complejidad, dotados con personal idóneo según corresponda (medico y conductor paramédico)

### **5.1 Equipamiento mínimo de la unidad ambulatoria.**

Cada ambulancia deberá contar con como mínimo los siguientes equipos:

- Aspirador portátil de secreciones.
- Camilla de pacientes tipo americana articulada.
- Cardiodesfibrilador con monitor cardíaco.
- Collar cervical adulto y pediátrico.
- Electrocardiógrafo.
- Equipo de radiocomunicación (Ejemplo: Handy, Radio vehicular).
- Kit de férulas inflables y neumáticas.
- Linterna de mano.
- Resucitador Ambu para adultos.
- Sabana estéril para quemados.
- Set de R.C.P. de avanzada con tubo de oxígeno de 1 metro cúbico.
- Equipo de oxígeno portátil.
- Silla de ruedas plegable.
- Tensiómetro adulto y pediátrico.
- Termómetros cilíndricos.
- Tabla de caquis corta y larga.
- Chaleco de estribación.
- Collar cervical adulto y pediátrico.
- Caja de suturas y curaciones planas.
- Aero-cámaras para adultos y pediátricos.
- Kit de bioseguridad descartable.
- Marcapasos transcutáneo portátil.
- Tijera de trauma multipropósito.

|                              |                                    |    |                |
|------------------------------|------------------------------------|----|----------------|
| Procedimiento de selección : | <b>COMPARACIÓN DE COTIZACIONES</b> | Nº | <b>53/2015</b> |
| Expediente:                  | <b>F-134-2015</b>                  |    |                |

- Nebulizadores portátiles adultos y pediátricos.
- Set de sondeo vesical descartable.
- Kit obstétrico.

Asimismo, cada unidad deberá equiparse con todos los medicamentos mínimos e Indispensables para atender todas las emergencias y/o urgencias del servicio contratado.

## **6. COMUNICACIÓN**

El equipo de comunicación afectado a la Unidad Móvil como así también los teléfonos de línea habilitados para brindar el Servicio deberán estar siempre actualizados y vigentes los que serán reportados a los Responsables de la Coordinación del Servicio.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Lo especificado en el punto 7 del presente pliego y Habilitación municipal, y del Ministerio de Salud. Decreto 3280/90.